

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 11:00 horas del día 05 (cinco) de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en la sala de Juntas del edificio que ocupa el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas cita en Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, Anexo "A", Torre Chiapas, piso 3, Colonia Paso Limón de esta ciudad; los CC.C.P. María Guadalupe Navarrete Radilla, Delegada Administrativa, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; Lcda. Mirna Edaly Dávila Morales, Jefa del Departamento del Área Jurídico Normativa; en su carácter de Secretaria Técnica; Lcda. Mayra Cristina Sánchez Sánchez, Directora de Registro y Asignación, Vocal; C.P. Jorge Alberto Rodas Junco Director de Planeación y Desarrollo, Vocal; Lcda. Zitlaly Jaqueline Vázquez Aguilar, Asistente de Dirección General, Vocal; todos del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, reunidos con la finalidad de celebrar Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

Como punto número dos, la C. C.P. María Guadalupe Navarrete Radilla, Delegada Administrativa, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia sometió a consideración de los convocados, la aprobación del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia e instalación de Quórum.
2. Lectura y Aprobación de la orden del día
3. Análisis, estudio, revisión y resolución de documentos que contengan información respecto de:

"Solicitud de información folio 071158924000014"

¡Buenos días! Por este medio solicito a usted, muy atentamente, EL INVENTARIO Y DESPLAZAMIENTOS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024, dicha entrega de información debe contener:

- Nombre de la Entidad Federativa.
- Clave de Cuadro Básico y Diferencial.
- Descripción.
- Nombre comercial del Medicamento.
- Número de Piezas entregadas y/o solicitadas
- Precio Unitario.
- Importe.
- Proveedor.
- Tipo de Compra (Licitación, Adjudicación, Invitación).
- Número de Orden (Licitación, Adjudicación, Invitación).
- Número de Contrato (Contrato, Licitación o Factura).
- CLUES de Destino.
- Nombre de la CLUES.
- Unidad Compradora.
- Fecha de Entrega.

SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA DICHA INFORMACIÓN SEA ENVÍADA EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO DE EXCEL. Agradezco sus atenciones y quedo a la espera de su amable respuesta.

4. Análisis, estudio, revisión y resolución de documentos que contengan información respecto de:

"Solicitud de información folio 071158924000015"

Buenos días. De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo de consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2023 y 2024, solicito atentamente a su Institución y a las personas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma SISTEMA DE GESTIÓN DE GASTOS CATASTRÓFICOS (SIGGC) VERSIÓN 4.0 realizadas entre el 01 de agosto 2022 y el 31 de julio 2024, esta solicitud se realizó para el ejercicio de estimación de la demanda asociada a los medicamentos e insumos asociados con el FONSABI y SADMI de acuerdo con lo anterior es de nuestro interés solicitar de manera respetuosa

lo siguiente: 1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (SISTEMA DE GESTIÓN DE GASTOS CATASTRÓFICOS (SIGGC) VERSIÓN 4.0), dicho listado debe contener: a. Fecha de captura. b. Nombre de la Unidad Médica. c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino. d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante. e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud). f. Descripción. g. Grupo terapéutico. h. Cantidad solicitada. i. Cantidad ajustada. j. Cantidad validada. k. Precio de Referencia. l. Fuente de Financiamiento. m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar). n. Comentario. p. Observaciones y ajustes. 2.- Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso. AGRADECEREMOS EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO DE EXCEL, YA QUE SU DESCARGA DESDE LA PLATAFORMA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE GASTOS CATASTRÓFICOS (SIGGC) VERSIÓN 4.0 ES COMPATIBLE CON DICHO SOFTWARE. Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y estaré atento a su oportuna respuesta.

5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión

Estando de acuerdo los presentes por unanimidad se procede a dar continuidad a la sesión.

2.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.

La C. Lcda. Mirna Edaly Dávila Morales, Jefa de Departamento del Área Jurídico Normativa; en su carácter de Secretaria Técnica, se cerciorará de la asistencia de las personas convocadas y la existencia de quórum legal dando inicio a la Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; procedió al pase de lista de asistencia, informando que se encontraron presentes de acuerdo al registro de firmas las siguientes personas la C.C.P. María Guadalupe Navarrete Radilla, Delegada Administrativa, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; C.P. Jorge Alberto Rodas Junco, Director de Planeación y Desarrollo, Vocal; Lcda. Mayra Cristina Sánchez Sánchez, Directora de Registro y Asignación, Vocal; Lcda. Zitlaly Jaqueline Vázquez Aguilar, Asistente de Dirección General, Vocal; por lo que declara abierta la Décima Sesión Extraordinaria de 2024, del Comité de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas "CETRA"; por lo tanto los acuerdos que en ella se tomen serán legales.

3. ANÁLISIS, ESTUDIO, REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN RESPECTO DE:

En relación al punto 3 del Acta de Comité de Transparencia la C.C.P. María Guadalupe Navarrete Radilla, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas solicitó que con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se analice y resuelva sobre documentos que contengan información respecto a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 01 (uno) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 11:30:25 horas se presentó solicitud de información Pública registrada mediante folio 071158924000014 en la cual el solicitante Lorena de la Vega Ávila, manifiesta lo siguiente:

"Solicitud de información folio 071158924000014

¡Buenos días! Por este medio solicito a usted, muy atentamente, EL INVENTARIO Y DESPLAZAMIENTOS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024, dicha entrega de información debe contener:

- Nombre de la Entidad Federativa.
- Clave de Cuadro Básico y Diferencial.
- Descripción.
- Nombre comercial del Medicamento.
- Número de Piezas entregadas y/o solicitadas
- Precio Unitario.
- Importe.
- Proveedor.
- Tipo de Compra (Licitación, Adjudicación, Invitación).
- Número de Orden (Licitación, Adjudicación, Invitación).
- Número de Contrato (Contrato, Licitación o Factura).
- CLUES de Destino.
- Nombre de la CLUES.
- Unidad Compradora.
- Fecha de Entrega.

SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA DICHA INFORMACIÓN SEA ENVIADA EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO DE EXCEL. Agradezco sus atenciones y quedo a la espera de su amable respuesta.

La Dirección de Registro y Asignación, siendo esta el área competente dentro del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, para atender la solicitud planteada, mediante Oficio No. **CETRA/DG/DRyA/024/2024**, determinó la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** debido a que no es una Unidad Médica ni hospitalaria, aun cuando el Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se Crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, publicado mediante Periódico Oficial No. 345, Tomo III, de fecha 08 de mayo de 2024, cuyo artículo 6 fracción XXIV faculta al CETRA, a asegurar el equipamiento médico, necesario para el trasplante de órganos y tejidos, así como el suministro de medicamentos inmunosupresores a la población trasplantada. A la fecha no se ha realizado compra alguna de medicamentos inmunosupresores, los cuales son los únicos a los que está facultado el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas a adquirir.

En razón de lo antes expuesto y teniendo a la vista los documentos en cuestión y en virtud del análisis, estudio, revisión y resolución sobre la solicitud de información **folio 071158924000014** este Comité en ejercicio de las atribuciones que la Ley de la materia le confiere, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 161 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas este Comité respecto de la solicitud de información **folio 071158924000014**; **CONFIRMA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** debido a que no es una Unidad Médica ni hospitalaria y aun cuando el Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se Crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, publicado mediante Periódico Oficial No. 345, Tomo III, de fecha 08 de mayo de 2024, cuyo artículo 6 XXIV faculta al CETRA, a asegurar el equipamiento médico, necesario para el trasplante de órganos y tejidos, así como el suministro de medicamentos inmunosupresores a la población trasplantada, los cuales son los únicos a los que está facultado el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas a adquirir.

4. ANÁLISIS, ESTUDIO, REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN RESPECTO DE:

En relación al punto 4 del Acta de Comité de Transparencia la C.C.P. María Guadalupe Navarrete Radilla, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas solicitó que con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se analice y resuelva sobre documentos que contengan información respecto a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 01 (uno) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 13:52:29 horas se presentó solicitud de información Pública registrada mediante folio **071158924000015** en la cual el solicitante Samuel Vilchis Fuerte, manifiesta lo siguiente:

“Solicitud de información folio 071158924000015

Buenos días. De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo de consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2023 y 2024, solicito atentamente a su Institución y a las personas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma SISTEMA DE GESTIÓN DE GASTOS CATASTRÓFICOS (SIGGC) VERSIÓN 4.0 realizadas entre el 01 de agosto 2022 y el 31 de julio 2024, esta solicitud se realizó para el ejercicio de estimación de la demanda asociada a los medicamentos e insumos asociados con el FONSABI y SADMI de acuerdo con lo anterior es de nuestro interés solicitar de manera respetuosa lo siguiente: 1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (SISTEMA DE GESTIÓN DE GASTOS CATASTRÓFICOS (SIGGC) VERSIÓN 4.0), dicho listado debe contener: a. Fecha de captura. b. Nombre de la Unidad Médica. c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino. d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante. e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud). f. Descripción. g. Grupo terapéutico. h. Cantidad solicitada. i. Cantidad ajustada. j. Cantidad validada. k. Precio de Referencia. l. Fuente de Financiamiento. m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar). n. Comentario. p. Observaciones y ajustes. 2.- Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso. AGRADECEREMOS EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO DE EXCEL, YA QUE SU DESCARGA DESDE LA PLATAFORMA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE GASTOS CATASTRÓFICOS (SIGGC) VERSIÓN 4.0 ES COMPATIBLE CON DICHO SOFTWARE. Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y estaré atento a su oportuna respuesta.

La Dirección de Registro y Asignación, siendo esta el área competente dentro del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, para atender la solicitud planteada, mediante Oficio No. **CETRA/DG/DRYA/025/2024**, determinó la **INCOMPETENCIA** del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas debido a que no es una Unidad Médica ni hospitalaria, por lo tanto no cuenta con una lista de medicamentos y material de curación alguno, motivo por el cual no realiza la captura en la Plataforma SISTEMA DE GESTIÓN DE GASTOS, toda vez que el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas tiene como objeto principal promover, apoyar y coordinar estrategias y programas en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, como lo establece el artículo 3º de su Reglamento Interior publicado mediante Periódico Oficial número 184, Tomo III, de fecha 15 de septiembre de 2021.

En razón de lo antes expuesto y teniendo a la vista los documentos en cuestión y en virtud del análisis, estudio, revisión y resolución sobre la solicitud de información folio **071158924000015** este Comité en ejercicio de las atribuciones que la Ley de la materia le confiere, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas este Comité respecto de la solicitud de información folio

071158924000015; CONFIRMA INCOMPETENCIA debido a que el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas no es una Unidad Médica ni hospitalaria, por lo tanto no cuenta con una lista de medicamentos y material de curación alguno, motivo por el cual no realiza la captura en la Plataforma SISTEMA DE GESTIÓN DE GASTOS. Tiene como objeto principal promover, apoyar y coordinar estrategias y programas en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, como lo establece el artículo 3º de su Reglamento Interior publicado mediante Periódico Oficial número 184, Tomo III, de fecha 15 de septiembre de 2021, por lo que no adquiere medicamentos ni material de curación que deba reportar.

En virtud de lo anteriormente expuesto se solicita a la Unidad de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas a cargo de la C. Lcda. Mirna Edaly Dávila Morales para que realice las gestiones necesarias para respuesta a la solicitud de información. La Presidenta del Comité cuestiona, si tienen algún otro asunto general a lo que responden en forma negativa.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día de su inicio; firmando para constancia al margen y calce de esta acta, se procede a la Clausura de la Décima Sesión Extraordinaria ejercicio 2024 del Comité de Transparencia; del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas "CETRA", para su debida constancia.

PRESIDENTA:



C.P. María Guadalupe Navarrete Radilla

Delegada Administrativa del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas

SECRETARIA TÉCNICA:



Lcda. Mirna Edaly Dávila Morales

Jefa de Departamento del Área Jurídico Normativa del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas

VOCAL:



Lcda. Mayra Cristina Sánchez Sánchez

Directora de Registro y Asignación del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas

VOCAL:



C.P. Jorge Alberto Rodas Junco

Director de Planeación y Desarrollo del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas

VOCAL:



Lcda. Zítlav Jacqueline Vázquez Aguilar

Asistente de Dirección General del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO.- GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.- PODER EJECUTIVO.- CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DEL ESTADO DE CHIAPAS.-UNIDAD DE ENLACE.- Tuxtla Gutiérrez; Chiapas a 05 (cinco) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).

Téngase por recibida la solicitud de acceso a la Información Pública Gubernamental con número de folio **071158924000014** formulada y recibida el día 01 (uno) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), la cual fue presentada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la PNT en la cual la solicitante Lorena de la Vega Ávila, manifiesta lo siguiente:

"Solicitud de información folio 071158924000014

¡Buenos días! Por este medio solicito a usted, muy atentamente, EL INVENTARIO Y DESPLAZAMIENTOS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024, dicha entrega de información debe contener:

- Nombre de la Entidad Federativa.
- Clave de Cuadro Básico y Diferencial.
- Descripción.
- Nombre comercial del Medicamento.
- Número de Piezas entregadas y/o solicitadas
- Precio Unitario.
- Importe.
- Proveedor.
- Tipo de Compra (Licitación, Adjudicación, Invitación).
- Número de Orden (Licitación, Adjudicación, Invitación).
- Número de Contrato (Contrato, Licitación o Factura).
- CLUES de Destino.
- Nombre de la CLUES.
- Unidad Compradora.
- Fecha de Entrega.

SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA DICHA INFORMACIÓN SEA ENVIADA EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO DE EXCEL. Agradezco sus atenciones y quedo a la espera de su amable respuesta.

La Dirección de Registro y Asignación del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas da respuesta con Oficio No. CEETRA/DG/DRyA/024/2024 de fecha 05 (cinco) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro); da a conocer que la información es **INEXISTENTE**.

Al respecto y una vez analizada la solicitud de mérito y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 161 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y dentro del término de tres días hábiles posteriores a su solicitud, este Comité respecto de la solicitud de información folio **071158924000014**; **CONFIRMA INEXISTENCIA** debido a que no es una Unidad Médica ni hospitalaria, aun cuando el Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se Crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, publicado mediante Periódico Oficial No. 345, Tomo III, de fecha 08 de mayo de 2024, cuyo artículo 6 fracción XXIV faculta al CETRA, a asegurar el equipamiento médico, necesario para el trasplante de órganos y tejidos, así como el suministro de medicamentos inmunosupresores a la población trasplantada. A la fecha no se ha realizado compra alguna de medicamentos inmunosupresores, los cuales son los únicos a los que está facultado el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas a adquirir.

En consecuencia, tórnese al Responsable de la Unidad de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas para que haga del conocimiento al solicitante mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la PNT el presente acuerdo de respuesta y surta los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción XVI, 27 fracción XXII y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO EMITIDO EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE

